INFORME DE EVALUACIÒN PRELIMINAR
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-CSN-CAFEC-021-2026

LUGAR: Oficina de contratación
FECHA: 25/03/2026

Objetivo Reunión: Realizar el informe de evaluación de las propuestas presentadas para participar en el proceso de selección Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-021-2026, cuyo objeto es: "COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE TURISMO DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES MANARE Y TÚA".

Con la presente nos dirigimos a la doctora Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico y financiero en el marco del proceso del asunto, así:

COMITÉ ASESOR-EVALUADOR:

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:** ADRIANA MARCELA GARCÍA PÉREZ - COORDINADORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL (E)
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:** RAQUEL SUAREZ BENITEZ- COORDINADORA ACADÉMICA.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:** JOHAN SEBASTIÁN CHAPARRO CHAPARRO/ APOYO COORDINACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:** INGRID TATIANA BURGOS DÍAZ / APOYO COORDINACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** JENNY MILDRED JIMENEZ FONSECA – Profesional SST.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:** YULY MARYVEL HERRERA REY, Profesional Contratada – Unidad Contratación.

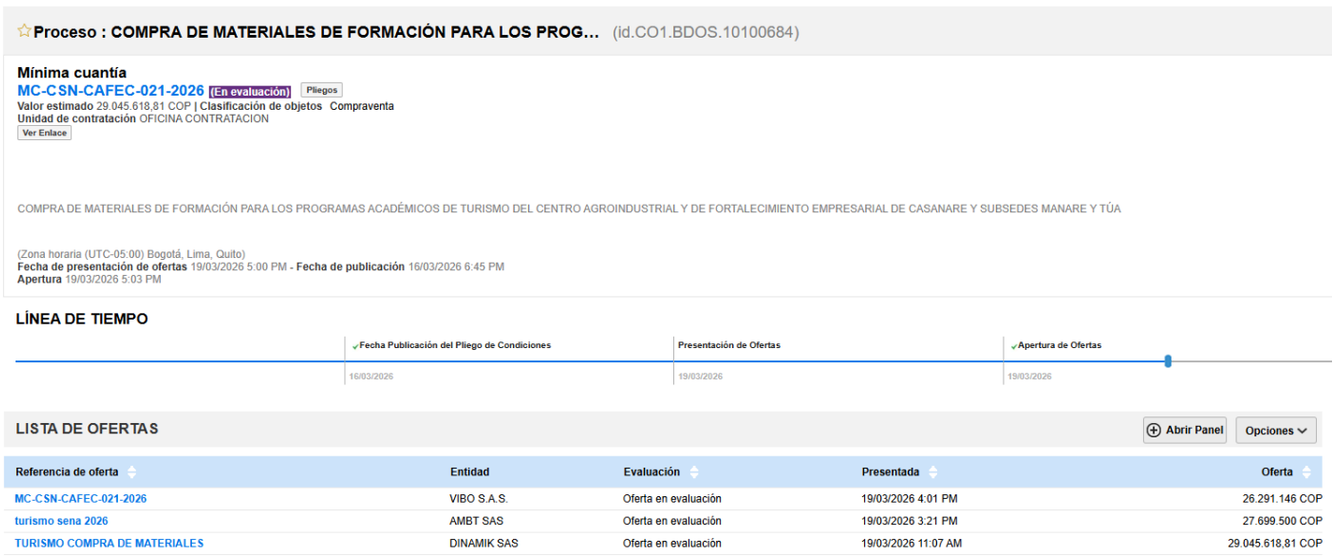
AGENDA:

1. Verificar requisitos habilitantes, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-021-2026.
2. Concepto del comité Asesor-Evaluador.

Se procederá a verificar los documentos Técnicos y Financieros respecto del proceso de selección Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-021-2026, cuyo objeto es: "COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE TURISMO DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES MANARE Y TÚA" y realizar la evaluación a las ofertas presentadas al proceso, así:

FECHA DE CIERRE: 19/03/2026 5:00 PM

Se presentaron tres (03) proponentes, así:



- Se evalúa el primer oferente en el orden de elegibilidad, el cual se detalla a continuación:

 - **VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S.**
 (VIBO S.A.S.)
 Nit.: 901.804.434-2
 Domicilio: Yopal, Casanare

1. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

VIBO S.A.S	CUMPLE/NO CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.2.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Se verificará que los bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a la necesidad de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural.	**X**		**CUMPLE**
5.2.2.2 Experiencia El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando copia de mínimo uno (01) y máximo dos (2) actas de liquidación de contrato y/o certificados cuyo objeto y/o ítems soportados en contratos tenga relación o haga referencia al objeto y/o a las especificaciones técnicas del preste estudio previo y cuya cuantía sumándose sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación, así:		**X**	**SUBSANAR** El valor de los contratos adjuntados sumados no es igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información: ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante. ✓ Nombre del contratista. ✓ Número del contrato. ✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC) ✓ Objeto del contrato ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados. ✓ Valor total del contrato ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente deberá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC. **EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATOS U ÓRDENES SUSCRITAS CON EMPRESAS PRIVADAS**, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada, en caso de ser facturas no electrónicas se debe aportar certificado de contador público con soportes para acreditar la veracidad de la información. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.			
5.2.2.3 De seguridad y salud en el trabajo **Opción1:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.	**X**		**CUMPLE**

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.			
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			**INHABILITADO**

2. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA de la propuesta presentada por parte de **VIBO S.A.S**, con Nit.: 901.804.434-2, se determina que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del proceso de selección Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-021-2026, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADO.**

1. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PRIMER OFERENTE

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACION
VIBO S.A.S NIT: 901.804.434-2	**Valor Ofertado Plataforma SECOP II** ($ 26.291.146) VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE	**CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA		**HABILITADO**

La propuesta económica se revisó sobre el precio final ofrecido de cada ítem unitario cargado en el cuestionario de la plataforma Secop II y estos incluyen todos impuestos, gastos y costos directos o indirectos a que haya lugar.

El proponente incluyó la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido, en las unidades y cantidades requeridas por la Entidad de conformidad con el cuestionario de la plataforma electrónica SECOP II y cuyos precios no superan los señalados por la Entidad.

2. CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA:

Una vez analizados los documentos referentes a la **EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS** de la propuesta presentada por parte de **VIBO S.A.S**, con Nit.: 901.804.434-2, se determina que **CUMPLE** con la evaluación financiera del proceso de Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-021-2026, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe por los integrantes del **COMITÉ EVALUADOR**:

ADRIANA MARCELA GARCÍA PÉREZ
Coordinadora de Formación Profesional Integral (E)
Evaluador componente Técnico.

RAQUEL SUAREZ BENITEZ
Coordinadora Académica
Evaluador componente Técnico

JOHAN SEBASTIÁN CHAPARRO CHAPARRO
Apoyo Coordinación Formación Profesional Integral.
Evaluador componente Técnico

INGRID TATIANA BURGOS DÍAZ
Apoyo Coordinación Formación Profesional Integral
Evaluador componente Técnico

JENNY MILDRED JIMENEZ FONSECA
Profesional SST
Evaluador Técnico/SST

YULY MARYVEL HERRERA REY
Profesional contratado.
Evaluador financiero